380L1273

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 22 de diciembre de 1980

por la que se modifica, tras la adhesión de Grecia, la Directiva 80/154/CEE en la que se prevé el reconocimiento mutuo de los diplomas, certificados y otros títulos de matrona o asistente obstétrico, y se establecen medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios

(80/1273/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Vista el Acta de adhesión de 1979 y, en particular, su artículo 146,

Considerando que la Directiva 80/154/CEE del Consejo, de 21 de enero de 1980, en la que se prevé el reconocimiento mutuo de los diplomas, certificados y otros títulos de matrona a asistente obstétrico, y se establecen medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios [1], se adoptó tras la firma del Tratado de adhesión de 1979;

Considerando que, en razón de la adhesión de Grecia, resulta necesario efectuar ciertas adaptaciones en dicha Directiva para garantizar la igualdad de su aplicación por parte de Grecia y de los demás Estados miembros,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

La Directiva 80/154/CEE se modificará de la forma siguiente:

1. Se añadirán los siguientes términos al artículo 1:

   «en Grecia:

   Μαία».

2. Se añadirá el siguiente punto al artículo 3:

   «J. en Grecia:

   — el πτυχίο μαίας, certificado conforme por el Ministerio de Servicios Sociales;

   — el πτυχίο Άνωτέρας Σχολῆς Στελεχῶν Ὑγείας καί Κοινωνικῆς Προνοίας, Τμήματος Μαιῶν, expedido por el KATEE».

Artículo 2

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para cumplir la presente Directiva dentro del plazo previsto en el apartado 1 del artículo 20 de la Diarectiva 80/154/CEE.

Informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 1980.

Por el Consejo

El Presidente

J. SANTER

[1] DO n° L 33 de 11. 2. 1980, p. 1.